

**Convenio sobre la  
Diversidad Biológica**

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/IX/32  
9 de octubre de 2008

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Novena Reunión  
Bonn, 19-30 de mayo de 2008  
Tema 4.17 del programa

**DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU NOVENA REUNIÓN*****IX/32. Comunicación, educación y conciencia pública (CEPA)***

*La Conferencia de las Partes,*

*Tomando nota* con agradecimiento del progreso alcanzado por el Secretario Ejecutivo, con la asistencia del Comité Oficioso de Asesoramiento en Comunicación, Educación y Conciencia Pública, hacia la aplicación del programa de trabajo para la Iniciativa Mundial sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CEPA) de conformidad con la lista breve de actividades prioritarias que figura en el anexo II a la decisión VIII/6, así como de las contribuciones de algunas Partes en apoyo de actividades CEPA a nivel internacional y nacional,

1. *Invita* a Partes, organizaciones internacionales y otros socios, incluidos los representantes de las comunidades indígenas y locales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado a redoblar sus esfuerzos con miras a aplicar el programa de trabajo para la Iniciativa Mundial sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública, tomándose en consideración el Programa de acción 2008/2010, según proceda;
2. *Hace hincapié* en la importancia de que las Partes integren a la comunicación, educación y conciencia pública en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica de forma que sostengan a todas las esferas de trabajo;
3. *Alienta* al Secretario Ejecutivo a hacer uso y a mejorar aún más el Programa de acción para el período 2008/2010 (UNEP/CBD/COP/9/INF/3) como herramienta práctica para orientar las medidas clave de apoyo internacional a la aplicación a nivel nacional del programa de trabajo para la Iniciativa Mundial sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública, con la participación de las comunidades indígenas y locales;
4. *Invita* a Partes, donantes interesados y organizaciones internacionales pertinentes a proporcionar al Secretario Ejecutivo recursos financieros y de personal adecuados y previsibles para la aplicación del programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública, incluyendo,

entre otras cosas, el fomento de la utilización de la cartera de instrumentos sobre comunicación, educación y conciencia pública traducciones de los materiales de información y talleres regionales de capacitación, y con la representación de las comunidades indígenas y locales;

5. *Invita* a Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a establecer asociaciones con organismos y organizaciones y con organizaciones de comunidades indígenas y locales que puedan transmitir los productos comunicación, educación y conciencia pública en formato no electrónico a las regiones en las que no se tiene acceso a la Web;

6. *Invita* a Partes a fomentar la colaboración entre los ministerios de medio ambiente y de enseñanza y otros ministerios pertinentes para garantizar que se articulan los objetivos y actividades relacionados con la aplicación del programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública;

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo que recopile información sobre la puesta en práctica de las medidas en materia de comunicación, educación y conciencia pública en la aplicación de los tres objetivos del Convenio y que desarrolle los indicadores adecuados para determinar tales impactos;

8. *Invita* a Partes a ofrecerse para actuar de anfitrión de la celebración principal del Día Internacional de la Diversidad Biológica;

9. *Invita* a Partes, organizaciones internacionales pertinentes y otros socios, incluidos los representantes de las comunidades indígenas y locales, a mejorar la aplicación a nivel nacional del programa de trabajo para la Iniciativa Mundial sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública y a coordinar sus esfuerzos para la celebración del Año Internacional de la Diversidad Biológica 2010 y a presentar sus informes al Secretario Ejecutivo;

10. *Invita* a las Partes, en el contexto de las negociaciones en curso de un régimen internacional de acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios, y al avanzar el plan de acción sobre creación de capacidad para acceso y participación en los beneficios (decisión VII/19, Anexo), a que presten apoyo a las actividades regionales y subregionales sobre comunicación, educación y conciencia pública relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios, incluso, entre otras cosas, mediante el desarrollo de estrategias y productos de comunicaciones concebidos para aumentar la sensibilización entre los encargados de la adopción de decisiones y los interesados directos pertinentes;

11. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare y ponga a disposición por conducto del mecanismo de facilitación del Convenio, resúmenes sencillos de cuestiones y debates acerca de la negociación y elaboración del régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios con miras a prestar asistencia a las Partes en comunicar las cuestiones a grupos pertinentes, incluidos los encargados de la adopción de decisiones, los dirigentes políticos y el público en general;

12. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos conjuntos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura hacia una integración ulterior de la diversidad biológica en la enseñanza oficial y oficiosa, la cual subraya la necesidad de incorporar más aún la diversidad biológica como tema de la Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y, en este contexto, *alienta* al Secretario Ejecutivo a mejorar la incorporación de la diversidad biológica como tema de la Conferencia Mundial sobre Educación para el Desarrollo Sostenible, «Hacia la segunda mitad del decenio de la ONU», por celebrarse en Bonn del 31 de marzo al 2 de abril de 2009.